

## ESCRITURA PUBLICA DE:

1	
2	<b>TRANSFORMACION, REFORMA,</b>
3	<b>CODIFICACION, SUSTITUCION</b>
4	<b>Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA</b>
5	<b>COMPAÑIA ADHEPLAST CIA.</b>
6	<b>LTDA. CUANTIA</b>
7	<b>17.950.000,00</b>
8	<b>TRANSFORMACION, REFORMA, CODIFICACION, SUSTITUCION</b>
9	<b>Y AUMENTO DE CAPITAL.-</b> En la ciudad de Cuenca, Provincia
10	del Azuay, República del Ecuador, a cinco octubre de mil
11	novecientos noventa y tres, ante mi, doctor Rubén Vintimilla
12	Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el
13	señor <b>Ingeniero Químico Carlos Eduardo Castillo Guerrero,</b>
14	en calidad de Gerente y Representante Legal de ADHEPLAST
15	CIA. LTDA., según el documento que se insertará; ecuatoriano,
16	mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad,
17	a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos
18	legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
19	contenido de la siguiente minuta: <b>SEÑOR NOTARIO:</b> En
20	el protocolo de escrituras a su cargo sirvase incorporar una en la
21	que conste la transformación, reforma, codificación sustitución
22	de estatutos y aumento de capital de la Compañía ADHEPLAST
23	CIA. LTDA., en sociedad anónima al tenor de las siguientes
24	cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Comparece a la celebración del
25	presente documento el señor Ingeniero Químico Carlos Eduardo
26	Castillo Guerrero en calidad de Gerente y Representante Legal de
27	ADHEPLAST CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se
28	acompaña, y que como documento habilitante se insertará en este

1 documento, el compareciente se halla debidamente habilitado y  
2 autorizado para este acto por la Junta General de Socios de la  
3 mencionada Compañía según se demuestra con el acta pertinente  
4 cuya copia se acompaña para que sea copiada y forme parte de  
5 este instrumento; el compareciente es ecuatoriano, mayor de  
6 edad, de estado civil casado, y capaz ante la Ley para celebrar  
7 este tipo de actos, al cual accede de manera libre y voluntaria.-  
8 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía "ADHEPLAST CIA. LTDA.",  
9 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el  
10 Notario Sexto del cantón Doctor René Durán Andrade en fecha  
11 quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en  
12 el Registro Mercantil bajo el número ochenta y siete de fecha  
13 veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- La  
14 Compañía aumentó su capital social a un millón cincuenta mil  
15 sucres, mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
16 Quinto del cantón Cuenca doctor Jorge Mantilla Estévez, en fecha  
17 veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e  
18 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos  
19 doce de fecha veinte y dos de septiembre de mil  
20 novecientos ochenta y nueve.- TERCERA: RESOLUCION DE LA  
21 JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General  
22 Extraordinaria de la Compañía, reunida en fecha veinte de  
23 diciembre de mil novecientos noventa y dos, resolvió por  
24 unanimidad transformar a la Compañía ADHEPLAST CIA.  
25 LTDA., de limitada en anónima, reformar, codificar y  
26 sustituir estatutos, de la nueva Compañía anónima que  
27 llevará el nombre de "ADHEPLAST S.A."; TERCERA:  
28 DECLARACIONES.- Con estos antecedentes y dando cumplimiento

a lo resuelto por la Junta General en referencia el  
 compareciente señor Ingeniero Carlos Eduardo Castillo  
 Guerrero en su calidad de Gerente y Representante Legal  
 de "ADHEPLAST CIA. LTDA.", debidamente autorizado declara:  
 a) Transformada a "ADHEPLAST CIA. LTDA.", en "ADHEPLAST  
 S.A."; Reformados y sustituidos los estatutos sociales de  
 acuerdo a la resolución de Junta General y de acuerdo al  
 proyecto de estatutos aprobado y adoptado por la Junta  
 General y que consta posteriormente, la misma se copiará como  
 parte integrante de esta escritura; c) Que, a la fecha el capital de  
 la Compañía es de UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES y que, al  
 transformarse la misma en sociedad anónima se aumenta el  
 capital a DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, capital que se halla  
 dividido en diez y nueve mil acciones nominativas e indivisibles  
 de un mil sucres cada una, distribuidas de la siguiente manera:  
 José Patricio Ortiz Cornejo participa con once mil cuatrocientas  
 acciones nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una,  
 Angel Gerardo Ortiz Cornejo, participa con tres mil setecientas  
 acciones nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una,  
 Carmen Rosa Ortiz Cornejo participa con tres mil setecientas  
 acciones nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una;  
 LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX CIA. LTDA. participa con cien  
 acciones nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una e  
 INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET CIA. LTDA.,  
 participa con cien acciones nominativas e indivisibles de un mil  
 sucres cada una - d) Que al tenor de lo dispuesto en el Artículo  
 trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, no  
 obstante la transformación de "ADHEPLAST S.A.", no cambia su

1 personalidad jurídica y por lo tanto seguirá subsistiendo bajo la  
2 nueva forma.- Como documentos habilitantes se acompañan: copia  
3 del nombramiento del compareciente que le acredita la calidad  
4 con la que lo hace, copia del acta de la Junta General  
5 Extraordinaria de Socios de ADHESIVOS Y PLASTICOS ADHEPLAST  
6 CIA. LTDA., copias de las actas de Junta General de Socios de las  
7 Compañías INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET CIA.  
8 LTDA., y LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX CIA. LTDA., y Estatutos  
9 Sociales de la Compañía ADHEPLAST S.A., Estatutos codificados  
10 de la manera siguiente: PRIMERA.- Los estatutos sociales que  
11 regirán la vida jurídica de la Compañía, son los siguientes:  
12  
13 ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO.- NOMBRE, OBJETO Y PLAZO:  
14  
15 **Artículo primero.-** NOMBRE.- La Compañía se denomina  
16 ADHEPLAST S.A., de nacionalidad ecuatoriana; **Artículo**  
17 **Segundo.-** OBJETO: La Compañía tendrá por objeto la producción  
18 y comercialización de adhesivos y productos de plástico para uso  
19 industrial y artesanal mediante importaciones y exportaciones,  
20 así como la realización de todo acto o contrato que haga relación  
21 con el objeto social y permitido por las leyes del país.- Podrá la  
22 Compañía participar como socio y/o accionista de una o más  
23 Compañías o Empresas por constituirse o constituidas  
24 legalmente en el País, sean estas nacionales o  
25 extranjeras - **Artículo Tercero.-** DOMICILIO: La Compañía  
26 tendrá su domicilio en la ciudad de Cuenca, Provincia del  
27 Azuay, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o  
28 sucursales dentro y fuera de la Provincia, cuando así lo  
29 resolviere la Junta General de Accionistas.- **Artículo Cuarto.-**  
30  
31 **PLAZO-** La Compañía tendrá una duración de veintidós años a

1 contar desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución

2 en el Registro Mercantil plazo que por resolución de la Junta

3 General de Accionistas podrá ser restringido o prorrogado.-

4 CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SUSCRITO: ACCIONES Y

5 REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.- **Artículo Quinto.-** DEL

6 CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de DIEZ

7 Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, divididos en diez y nueve mil

8 acciones nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una,

9 estarán numeradas del cero cero cero cero una al diez y nueve

10 mil inclusive y representadas por títulos igualmente

11 numerados, los mismos que podrán ser emitidos en una o varias

12 acciones a elección de cada uno de los accionistas, dichos títulos

13 estarán firmados por el Presidente y el Gerente o por quienes se

14 encuentren haciendo sus veces.- **Artículo Sexto.-** El capital

15 suscrito de la Compañía podrá ser aumentado o disminuido en

16 cualquier momento, cuando así lo resolviera la Junta General de

17 Accionistas, expresamente convocados para este objeto, debiendo

18 esta resolución ser tomada según lo establecido en la Ley de

19 Compañías; Los accionistas gozarán del derecho de

20 preferencia que les conceda la Ley en la suscripción de las

21 nuevas acciones en proporción a las que tuvieron en el momento

22 de efectuarse dicho aumento. **Artículo Séptimo.-**

23 REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.- A las Juntas Generales

24 podrán concurrir los accionistas personalmente o por medio de sus

25 representantes, quienes presentarán a la Junta la Carta de Poder

26 dirigida al Presidente de la Compañía, representación que tendrá

27 el carácter de especial para cada Junta, salvo que se tratase de

28 una representación legal o de un poder general otorgado ante un

Notario.- No podrán ser representantes de los accionistas los

1 administradores y comisarios de la Compañía.- **Artículo Octavo.-**

2 La responsabilidad de los accionistas se limita al monto de sus

3 acciones.- Votarán en proporción al valor pagado; y, los votos en

4 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **Artículo**

5 **Noveno.-** La Compañía llevará un Libro de Registro de Acciones y

6 Accionistas, en el que se anotarán el nombre de los tenedores y se

7 registrarán las transferencias, las que sólo tendrán valor cumplido

8 este requisito, la propiedad de las acciones se probará con la

9 inscripción en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas, la

10 que se efectuará luego de cumplidos los requisitos que la Ley de

11 Compañías prescribe.- El derecho de negociar las acciones no

12 admite limitaciones.- CAPITULO TERCERO.- EJERCICIO ECONOMICO,

13 BALANCES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES - **Artículo Décimo.-**

14 El ejercicio económico será anual y terminará cada treinta y uno

15 de diciembre. Al fin de cada ejercicio se someterá a consideración

16 de la Junta General de Accionistas, los balances, el estado de

17 pérdidas y ganancias, el estado de situación así como los informes

18 del Gerente y del Comisario de la Compañía.- Durante los quince

19 días anteriores a la reunión de la Junta, tales balances e informes

20 podrán ser examinados por los accionistas de la Compañía.-

21 **Artículo Décimo Primero.-** La Junta General resolverá

22 acerca de la distribución de las utilidades líquidas

23 realizadas de las cuales se segregará como mínimo el diez por

24 ciento para la formación e incremento del fondo de reserva de

25 la Compañía hasta cuando alcance este cuando menos el

26 cincuenta por ciento del capital suscrito.- Además la Junta General

27 de Accionistas podrá resolver acerca de la creación de reservas

especiales o facultativas.- CAPITULO CUARTO.- ADMINISTRACION

1 **Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA.- Artículo Décimo**

2 **Segundo.- ADMINISTRACION.-** La Compañía estará regida por la  
3 Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y  
4 el Gerente, cada uno de estos con las atribuciones y deberes que  
5 se les concede en estos estatutos en la Ley de Compañías y en sus  
6

7 **Reglamentos.- Artículo Décimo Tercero.- DE LA JUNTA**

8 **GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas es el  
9 máximo organismo de la Compañía, se reunirá ordinariamente una  
10 vez al año y dentro de los tres meses posteriores a la  
11 finalización del ejercicio económico, y extraordinariamente, las  
12 veces que fuere convocada, la Convocatoria lo hará el Presidente  
13 de la Compañía o cuando lo solicitaren por escrito el o los  
14 accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por  
15 ciento del capital suscrito, petición que se la hará al Presidente  
16 de la Compañía y en el cual se hará constar los puntos a  
17 tratarse.- Cuando se encuentre presente todo el capital social y  
18 los accionistas por unanimidad acepten previamente, podrán  
19 reunirse en Junta Universal, debiendo los accionistas suscribir el  
20 acta de la Junta, bajo sanción de nulidad, en caso de no hacerlo.-

21 Sin embargo, en las Juntas Universales, cualquiera de los  
22 accionistas podrá oponerse a los asuntos de los que no se  
23 encuentre debidamente informado.- **Artículo Décimo Cuarto:**

24 **CONVOCATORIA.-** La Convocatoria a la Junta General, se hará por  
25 la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el  
26 domicilio de la Compañía, con ocho días por lo menos de  
27 anticipación, debiendo en la convocatoria expresarse los asuntos a  
28 tratarse y toda la resolución sobre cualquier asunto no expresado

en la misma será nulo, salvo lo dispuesto por la Ley de

1 Compañías.- **Artículo Décimo Quinto.-** QUORUM.- Para que se  
2 instale la Junta General de Accionistas en primera Convocatoria,  
3 se requerirá de la presencia de quienes representen por lo menos  
4 la mitad del capital suscrito.- Las Juntas Generales se reunirán  
5 en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes y  
6 se expresará así en la segunda convocatoria que se haga.- Para la  
7 segunda convocatoria no podrá demorarse más de treinta días de  
8 la fecha fijada para la primera reunión y no podrá modificarse el  
9 objeto de la primera convocatoria.- Para que la Junta General  
10 Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento  
11 o disminución del capital, la transformación, la fusión, la  
12 disolución anticipada, la reactivación de la Compañía en proceso  
13 de liquidación, la convalidación y en general cualquier  
14 modificación de los estatutos habrá de concurrir a ella la mitad  
15 del capital suscrito si luego de la segunda convocatoria no  
16 hubiere el Quorum requerido se procederá a realizar una tercera  
17 convocatoria, la misma que no podrá demorar más de sesenta días  
18 contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión ni  
19 modificar el contenido de esta.- La Junta General así convocada se  
20 constituirá con el número de accionistas presentes para resolver  
21 uno o más de los puntos mencionados anteriormente, debiendo  
22 expresar este particular en la convocatoria.- **Artículo Décimo**  
23 **Sexto.-** Presidirá la Junta General de la Compañía el Presidente  
24 de la misma, y actuará como secretario el Gerente, a falta de  
25 estos las personas que designe la Junta.- **Artículo Décimo**  
26 **Séptimo.-** ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.- La  
27 Junta General de Accionistas, legalmente convocados y reunidos,  
28



es el organo supremo de la Compañía tiene todos los poderes,

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

para resolver cualquier asunto relacionado con los negocios de la misma y entre otros los siguientes: a) Nombrar al Presidente, Gerente y Comisarios (uno principal y un suplente) y de fijar sus remuneraciones b) Conocer y resolver sobre los informes presentados por el Gerente y el Comisario, relacionados a los balances y las cuentas del ejercicio económico, el proyecto de reparto de utilidades y constitución de reservas; c) Resolver acerca de las Reformas a los Estatutos Sociales, el Contrato Social, aumentos o disminuciones del Capital Social. d) Prorrogar o reducir el plazo de duración de la Compañía.- De conformidad con lo determinado por la Ley de Compañías; e) Aprobar anualmente el presupuesto de gastos de la Compañía; f) Remover a los administradores, comisarios, cuando haya causa legal para ello.- g) Designar al o a los liquidadores, fijar sus remuneraciones, y establecer los procedimientos a seguirse, y h) Resolver acerca de cualquier asunto, que le fuere sometido a su consideración.- **Artículo Décimo Octavo.**- Salvo las excepciones previstas en la ley de Compañías, las decisiones de las Juntas Generales, se tomarán por mayoría de votos del capital suscrito concurrente a la reunión.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **Artículo Décimo Noveno.**- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas, podrá o no tener la calidad de accionista de la Compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente y permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado, el nombramiento y la aceptación del cargo inscrito en el Registro Mercantil, le servirá

de suficiente credencial para la celebración de todo acto o

1	contrato que celebre a nombre de la Compañía.- <b>Artículo</b>
2	<b>Vigésimo.-</b> ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son
3	atribuciones y deberes del Presidente las siguientes: a) Convocar
4	y presidir la sesiones de la Junta General; b) Legalizar con su
5	firma, conjuntamente con el Gerente de la Compañía, los
6	certificados provisionales o resguardos los títulos de las
7	acciones; y, las actas de las Juntas Generales; c) Supervigilar la
8	marcha de la Compañía y el trabajo de los empleados; d)
9	Formular los reglamentos que fueren del caso; e) Cumplir y
10	hacer cumplir las resoluciones de las Juntas Generales; f)
11	Absolver las consultas que le formule el Gerente, prestar su
12	colaboración para la mejor ejecución de las gestiones en bien de
13	los intereses de la Compañía; y, g) Subrogar al Gerente.-
14	<b>Artículo Vigésimo Primero.-</b> DEL GERENTE .- El Gerente de la
15	Compañía será elegido por la Junta General de accionistas, durará
16	cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido
17	indefinidamente, permanecerá en el cargo hasta ser legalmente
18	reemplazado podrá tener o no la calidad de accionistas de la
19	Compañía, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial
20	de la Compañía para la celebración de todo acto o contrato.- El
21	nombramiento y la aceptación del cargo inscrito en el Registro
22	Mercantil le servirá de suficiente credencial.- <b>Artículo</b>
23	<b>Vigésimo Segundo.-</b> ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE.-
24	Son atribuciones y deberes del Gerente los siguientes: a)
25	Representar a la Compañía en todo acto o contrato legalmente,
26	judicial o extrajudicial, b) Actuar como secretario en las Juntas
27	Generales; c) Manejar los fondos económicos de la Compañía; d)
28	

Firmar conjuntamente con el Presidente de la Compañía los

1 certificados provisionales o resguardos, los títulos de las  
 2 acciones, las actas de las Juntas Generales y la correspondencia;  
 3 e) Presentar anualmente a la Junta General un informe de sus  
 4 labores; f) Dirigir la marcha de la Compañía atendiendo a todas  
 5 las necesidades y realizar los actos de administración que fueren  
 6 necesarios para la buena marcha de la Compañía; g) Conferir  
 7 Poderes especiales; h) Nombrar empleados, y fijar sus  
 8 remuneraciones, siempre y cuando esta atribución no corresponda  
 9 a otros organismos de la compañía.- i) Cuidar bajo su  
 10 responsabilidad que se lleven los libros de contabilidad de la  
 11 Compañía, de acuerdo con el Código de Comercio y la Ley de  
 12 Compañías; y sus reglamentos, j) Subrogar al Presidente; y, k)  
 13 Todas las demás atribuciones y deberes que se le conceden en  
 14 estos Estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos, y;

15 **CAPITULO QUINTO.- DE LA FISCALIZACION.- Artículo Vigésimo**

16 **Tercero.-** La Junta General de accionistas, nombrará un  
 17 **Comisario Principal** y un **Suplente**, quienes podrán tener la calidad  
 18 de accionistas de la Compañía durarán un año en sus funciones,  
 19 pudiendo ser reelegidos indefinidamente, ejercerán sus funciones  
 20 de conformidad con la Ley de Compañías.- **Artículo Vigésimo**

21 **Cuarto.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS COMISARIOS.-** Son

22 atribuciones y deberes de los Comisarios, revisar los Libros de  
 23 Contabilidad de la Compañía los balances anuales, y todo  
 24 documento que lo juzguen necesario, presentar a la Junta General  
 25 un informe de sus labores, además de estas atribuciones tendrán  
 26 todas aquellas que les concede la Ley de Compañías.- **CAPITULO**

27 **SEXTO.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA.-**  
 28

**Artículo Vigésimo Quinto.-** La disolución anticipada de la

1 compañía, se efectuará previo el acuerdo de los accionistas y al

2 cumplimiento de los requisitos legales.- Igualmente se disolverá

3 la Compañía por las causas determinadas en la Ley de

4 Compañías.- **Artículo Vigésimo Sexto.-** Acordada por cualquier

5 motivo la disolución de la Compañía, se procederá a su

6 liquidación, debiendo actuar como liquidador la persona que se

7 encuentre desempeñando las funciones de Gerente de la Compañía,

8 sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas, pueda

9 designar a otras personas, de acuerdo con lo resuelto por dicha

10 Junta y siguiendo el procedimiento de terminado por la Ley de

11 Compañías.- **Artículo Vigésimo Séptimo.-** En todo lo que no

12 estuviere determinado en estos Estatutos se aplicarán las

13 disposiciones legales contenidas en la Ley de Compañías y sus

14 reglamentos.- **DECLARACIONES.-** El capital suscrito se encuentra

15 cancelado en su totalidad, en la forma que consta en el cuadro de

16 integración del capital aprobado por la Junta General, el mismo

17 que se adjunta.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás

18 cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-

19 Repetuosamente.- f) doctor Carlos Molina Rodas.- Abogado.-

20 Matrícula número quinientos cincuenta y nueve.- --- Hasta aquí

21 la minuta que se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las

22 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la

23 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su

24 contenido, la dejan elevada a escritura pública para que

25 surta los fines legales consiguientes juntamente con el acta:

26 **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA**

27 **COMPAÑIA ADHESIVOS Y PLASTICOS ADHEPLAST CIA. LTDA.-** En

28

1 la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de diciembre de mil  
 2 novecientos noventa y dos, en el local de la Compañía  
 3 "ADHEPLAST CIA. LTDA.," ubicado en el Parque Industrial de esta  
 4 ciudad de Cuenca, concurren a esta sesión los socios señores:  
 5 Ingeniero José Patricio Ortiz Cornejo, Angel Gerardo Ortiz  
 6 Cornejo; y, la señora Carmen Rosa Ortiz Cornejo, quienes  
 7 representan la totalidad del capital social, es decir UN MILLON  
 8 CINCUENTA MIL SUCRES, una vez que los socios se hallan acordes  
 9 sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad  
 10 constituirse en Junta Universal, para tratar el orden del día, el  
 11 mismo que textualmente dice: Uno) Resolver la  
 12 transformación de la Compañía ADHEPLAST CIA. LTDA., a  
 13 ADHEPLAST S.A.; Dos) Resolver sobre la reforma, codificación y  
 14 sustitución de los estatutos sociales de la Compañía; Tres)  
 15 Resolver sobre la admisión de LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX  
 16 CIA. LTDA., E INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES  
 17 INSOMET, en calidad de nuevos socios en la transformación de la  
 18 Compañía.- Cuatro) Resolver sobre el aumento de capital de la  
 19 Compañía; Luego de dado lectura al orden del día se procede a  
 20 analizar el mismo; al respecto el señor Angel Ortiz manifiesta la  
 21 conveniencia de la mencionada transformación y mociona que la  
 22 Junta resuelve transformar a la Compañía, pronunciándose al  
 23 respecto todo el capital social positivamente y acordando que  
 24 "ADHEPLAST CIA. LTDA., actual Compañía Limitada, en lo  
 25 posterior con el mismo nombre pase a ser Compañía Anónima;  
 26 aclarándose que una vez perfeccionada la transformación, la  
 27 Compañía continuará con su personalidad jurídica y subsistirá  
 28 bajo la nueva forma con la denominación de ADHEPLAST S.A."; de

1 acuerdo lo indicado en el Artículo trescientos setenta y  
2 cuatro de la Ley de Compañías.- En relación al punto dos del  
3 orden del día, esto es a la reforma, codificación y  
4 sustitución de los estatutos sociales de la Compañía, el señor  
5 Gerente de la Compañía manifiesta que con anterioridad a esta  
6 Junta los socios participaron de la elaboración del proyecto de  
7 reforma codificación y sustitución de los estatutos y mociona que  
8 la Junta dicho proyecto por ser conveniente para los intereses de  
9 la Compañía.- La totalidad del capital social se pronuncia  
10 a favor del punto dos del orden del día.- Al analizar el  
11 punto número tres de la convocatoria, la Junta General por  
12 unanimidad resuelve admitir a las Compañías LAMINADOS Y  
13 TEXTILES LAMITEX CIA. LTDA., E INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y  
14 METALES INSOMET CIA. LTDA., en calidad de nuevos socios en la  
15 transformación de la Compañía.- Al analizar al punto número  
16 cuatro de la convocatoria, se procede a deliberar sobre este  
17 aspecto, resolviéndose aumentar el capital social de la Compañía  
18 a DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, capital que se encuentra  
19 distribuido de la siguiente manera: José Patricio Ortiz Cornejo  
20 participa con once mil cuatrocientas acciones nominativas e  
21 indivisibles de un mil sucres cada una, Angel Gerardo Ortiz  
22 Cornejo participa con tres mil setecientas acciones nominativas  
23 e indivisibles de un mil sucres cada una Carmen Rosa Ortiz  
24 Cornejo, participa con tres mil setecientas acciones  
25 nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una  
26 LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX CIA. LTDA., participa con cien  
27 acciones nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una e  
28 INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET CIA. LTDA.,

1 participa con cien acciones nominativas e indivisibles de un mil  
 2 sures cada una, que dan un total de diez y nueve mil acciones  
 3 nominativas e indivisibles de un mil sures cada una, aumento de  
 4 capital y distribución del mismo que es aprobado por  
 5 unanimidad.- Aprobándose también el cuadro de integración del  
 6 capital con las renunciaciones al derecho preferente en la forma  
 7 constante en el mismo.- Se deja expresa constancia de que esta  
 8 resolución obliga a todos los socios, ya que ninguno de ellos  
 9 disiente de esta transformación ni desea al momento separarse  
 10 de la Compañía.- La Junta resuelve que el Gerente elabore un  
 11 balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la  
 12 escritura de acuerdo al Artículo trescientos setenta y seis de la  
 13 Ley de Compañías.- Por acuerdo de todos los socios se delega al  
 14 señor Gerente de la Compañía que es el Representante legal para  
 15 que realice los trámites legales respectivos y realice todos los  
 16 actos tendientes a conseguir la puesta en práctica de las  
 17 resoluciones adoptadas por esta Junta.- Con lo cual se da por  
 18 concluida la Junta General Extraordinaria de Socios cuando son  
 19 las veinte y un horas, y para constancia de lo cual firman todos  
 20 los socios en unidad de acto.- f) Angel Ortiz Cornejo.- f)  
 21 Patricio Ortiz Cornejo.- f) Rosa Ortiz Cornejo.- f) Econ. René  
 22 Bueno Encalada.- Superintendencia de Compañías.----- ACTA DE  
 23 LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE  
 24 SOLDADURAS Y METALES INSOMET CIA. LTDA.- En la ciudad de  
 25 Cuenca, a los veinte y un días del mes de diciembre de mil  
 26 novecientos noventa y dos, a las veinte horas en el local ubicado  
 27 en el Parque Industrial de esta ciudad de Cuenca, y, previa  
 28 convocatoria, se constituyen en Junta General de Socios de la

Compañía INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET CIA.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LTDA., los señores José Patricio Ortiz Cornejo, Angel Gerardo Ortiz Cornejo; y, Carmen Rosa Ortiz Cornejo, en calidad de socios, quienes por representar todo el capital social, por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal de Socios.- El señor Presidente de la Junta dispone que le señor Gerente, quien actúa como secretario de lectura al punto único de la convocatoria que textualmente dice: -Resolver sobre la participación de la Compañía como accionista en la transformación de la actual compañía ADHEPLAST CIA. LTDA." - Sometida a consideración de la Junta Universal de Socios se resuelve por unanimidad que la Compañía INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET CIA. LTDA., intervenga como accionista en la transformación de la actual Compañía ADHEPLAST CIA. LTDA., con cien acciones de un mil sucres cada una, autorizando al señor Gerente que es el Representante Legal para que intervenga y realice todo acto que haga posible esta resolución.- Habiéndose resuelto sobre el único punto de la convocatoria y siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos, el señor Presidente declara concluida la Junta Universal de Socios, para constancia de lo actuado firman los presentes en unidad de acto.- f) Angel Ortiz Cornejo.- f) Ing. Patricio Ortiz Cornejo.- f) Rosa Ortiz Cornejo.- f) Econ. René Bueno Encalada.- Superintendencia de Compañías.- --- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX CIA. LTDA.- En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el local de la Compañía LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX CIA.



LTDA., ubicado en el Parque Industrial de esta ciudad de Cuenca,

los socios de la misma señores: José Patricio Ortiz Cornejo,  
 Angel Gerardo Ortiz Cornejo; y, la señora Carmen Rosa Ortiz  
 Cornejo, quienes constituyen la totalidad del capital  
 social.- Una vez que los socios se hallan acordes sobre el objeto  
 de esta reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta  
 Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día, el  
 mismo que textualmente dice: -Resolver sobre la participación  
 de la Compañía LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX CIA. LTDA.,  
 como accionista en la transformación de la actual compañía  
 ADHEPLAST CIA. LTDA." con cien acciones nominativas e  
 indivisibles de un mil sucres cada una.- Sometido a  
 consideración de la Junta Universal de Socios el punto único de  
 esta convocatoria se resuelve por unanimidad que la Compañía  
 LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX CIA. LTDA., intervenga como  
 accionista de la actual Compañía ADHEPLAST CIA. LTDA., con cien  
 acciones de un mil sucres cada una, autorizando al señor Gerente  
 que es el Representante Legal para que intervenga y realice todo  
 acto que haga posible esta resolución.- Habiéndose resuelto sobre  
 el único punto de la convocatoria y siendo las veinte horas con  
 treinta y cinco minutos, el señor Presidente declara concluida la  
 Junta Universal de Socios, para constancia de lo actuado firman  
 los presentes en unidad de acto.- f) Angel Ortiz Cornejo.- f) Ing.  
 Patricio Ortiz Cornejo.- f) Carmen Rosa Ortiz Cornejo.- f) Econ.  
 René Bueno Encalada.- Superintendencia de Compañías.- **D O C U**  
**M E N T O     H A B I L I T A N T E .** - Cuenca, catorce de  
 junio de mil novecientos noventa y tres.- Ingeniero Químico.-  
 Carlos Eduardo Castillo Guerrero.- Ciudad.- Muy distinguido

Ingeniero: Por la presente me es grato comunicarle, que la Junta  
1 Universal de Socios de la Compañía "ADHEPLAST CIA. LTDA." en  
2 sesión del día once de junio de mil novecientos noventa y tres  
3 eligió a usted como GERENTE DE LA COMPAÑÍA, por un período  
4 de dos años a partir de la fecha antes mencionada.- De  
5 conformidad con los estatutos Sociales, a usted le confieren los  
6 atributos de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de  
7 la Compañía, así como todas las demás facultades que le  
8 conceden los Estatutos y la Ley de Compañías.- Los estatutos  
9 sociales, constan de la escritura pública de constitución, la  
10 misma que es autorizada por el señor Notario Sexto del cantón  
11 Cuenca, doctor René Durán Andrade con fecha quince de mayo de  
12 mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro  
13 Mercantil de este cantón, bajo el número ochenta y siete de fecha  
14 veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- Se  
15 dignará inscribir este nombramiento juntamente con la  
16 aceptación del cargo.- De usted atentamente, f) Ing. Com. José  
17 Patricio Ortiz Cornejo.- Presidente.- NOTA DE ACEPTACION.- Dejo  
18 constancia que en esta fecha, he aceptado la designación al cargo  
19 de GERENTE de la Compañía "ADHEPLAST CIA. LTDA., " en los  
20 términos que consta en la nota de nombramiento que antecede.-  
21 Cuenca, once de junio de mil novecientos noventa y tres.- f)  
22 Ingeniero Químico Carlos Eduardo Castillo Guerrero.- Con esta  
23 fecha queda inscrito el presente documento bajo el número  
24 cuatrocientos ochenta y tres del Registro de Nombramientos .-  
25 Cuenca, quince de junio de mil novecientos noventa y tres. f) R.  
26 Auquilla.- Registrador Mercantil.-- (Hay un sello).- - A  
27 continuación el cuadro de integración de capital.-----  
28

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE  
ADHESIVOS Y PLASTICOS ADHEPLAST S.A.

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	C. SUSCRITO	C. PAGADO	C. TOTAL
PATRICIO ORTIZ C.	350.000,00	11.050.000,00	11.400.000,00	11.400.000,00
ANGEL ORTIZ C.	350.000,00	3.250.000,00	3.700.000,00	3.700.000,00
ROSA ORTIZ C.	350.000,00	3.350.000,00	3.700.000,00	3.700.000,00
LAMIEX CIA. LTDA	-----	100.000,00	100.000,00	100.000,00
INSOMET CIA. LTDA.	-----	100.000,00	100.000,00	100.000,00
TOTALES	1.050.000,00	17.950.000,00	19.000.000,00	19.000.000,00



*Econ. René Buono Encalada*  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

COMPROBANTE DE INGRESO

PAGINA 5

FECHA ... 93/05/20

COMPROBANTE NRO. CI-10114

TIPO .... I

CONCEPTO ..... DEPOSITO EN BCO. PICHINCHA ADHEPLAST  
CTA. N. 961813-3 P.D.N. 774393

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	DOLARES	DEBITO	CREDITO
1110403	0000000 BANCO PICHINCHA ADHEPLAS. CONTAB	0.00	0.00	17,950,000.00	
1160213	0000000 AUMENTO CAPITAL ADHEPLAST S.A.	0.00	0.00		17,750,000.00
1160213	0000000 AUMENTO CAPITAL ADHEPLAST S.A.	0.00	0.00		100,000.00
1160213	0000000 AUMENTO CAPITAL ADHEPLAST S.A.	0.00	0.00		100,000.00
TOTAL				17,950,000.00	17,950,000.00

RECIBI CONFORME

ELABORADO POR  
Carmen Ortiz P.

REVISADO POR  
CONTABILIDAD

GIRADO POR

VTO.



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

884393

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0961096-0

NOMBRE Adheplast

LUGAR Y FECHA Guayaquil, Guayaquil 19/05/93

DEPOSITO EN	VALOR	CMS
ELECTIVO	17,950,000.00	
TOTAL DEL DEPOSITO	17,950,000.00	

- CLIENTE -

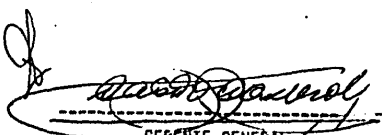
Banco del Pichincha  
**CAJERO**  
 Sonia Jativa

*[Handwritten signature]*

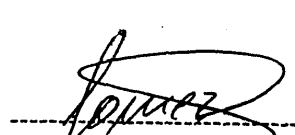
ADHEPLAST CIA. LTDA.  
ESTADO DE SITUACION CORTADO AL 4 DE OCTUBRE DE 1993

ACTIVO

DISPONIBLE		3,220,574.35
CAJA MONEDA NACIONAL	776,599.33	
CAJA MONEDA EXTRANJERA	0.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,443,975.02	
EXIGIBLE		396,000.00
CUENTAS X COBRAR MONEDA NACIONAL	0.00	
DOCUMENTOS PDR COBRAR	0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
CUENTAS X COBRAR MONEDA EXTRANJERA	396,000.00	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	
REALIZABLE		1,880,443,731.75
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS	1,560,077,237.00	
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS	63,906,616.00	
INVENTARIO DE SUMINISTROS	37,452,169.00	
IMPORTACIONES DE M. PRIMAS EN TRANSITO	219,007,709.75	
TRANSITORIO		68,698,964.20
10% I.V.A. PAGADO	42,355,965.48	
OTROS ANTICIPOS	26,342,978.72	
OTROS ACTIVOS		0.00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	0.00	
ACTIVOS FIJOS		269,760,080.95
MUEBLES Y ENSERES	0.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	330,375,602.05	
EQUIPO DE OFICINA	1,245,546.00	
EQUIPO ELECTRONICO	0.00	
EDIFICIOS E INSTALACIONES	27,379,934.46	
TERRENOS	0.00	
VEHICULOS	36,743,181.49	
OTROS ACTIVOS FIJOS	0.00	
DEPRECIACIONES	(125,984,183.05)	
TOTAL DEL ACTIVO		2,222,519,351.25

  
 GERENTE GENERAL

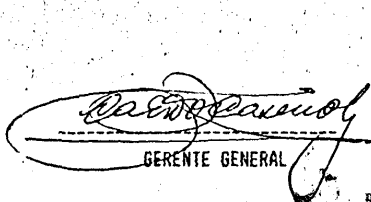
  
 AUDITOR

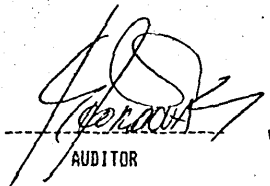
  
 CONTADOR GENERAL

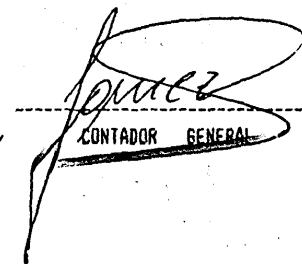
ADHEPLAST CIA. LTDA.

ESTADO DE SITUACION CORTADO AL 4 DE OCTUBRE DE 1993

PASIVOS		1,446,143,092.38
EXIGIBLE CORTO PLAZO		9,843,160.25
PROVEEDORES NACIONALES	0.00	
PROVEEDORES EXTRANJEROS	0.00	
SUELDOS POR PAGAR	6,872,095.00	
I.E.S.S. POR PAGAR	1,115,747.25	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,855,318.00	
TRANSITORIO		23,808,546.33
BENEFICIOS SOCIALES	10,967,790.55	
IMPUESTO A LA RENTA X PAGAR	4,969,897.00	
IMP.TO. VALOR AGREGADO X PAGAR	0.00	
INTERESES X PAGAR PRESTAMOS	1,020,833.00	
RETENCIONES EN LA FUENTE	475,714.78	
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	6,374,311.00	
EXIGIBLE LARGO PLAZO		1,053,551,786.80
PROVISION PARA REPARACIONES	5,135,708.00	
PRESTAMOS BANCARIOS MONED. NACIONAL	50,000,000.00	
PRESTAMOS DE LOS SOCIOS	998,416,078.80	
DIFERIDO		358,939,599.00
REEXPRESSION MONETARIA DIFERIDA	358,939,599.00	
PATRIMONIO		776,376,258.87
CAPITAL Y RESERVAS		
CAPITAL SOCIAL	1,050,000.00	
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION	600,000,000.00	
RESERVAS DEL CAPITAL	153,057,968.38	
RESULTADOS DE PERIODOS ANTERIORES	22,061,241.75	
RESULTADO DEL EJERCICIO ACTUAL	207,048.74	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2,222,519,351.25

  
GERENTE GENERAL

  
AUDITOR

  
CONTADOR GENERAL



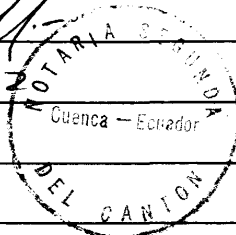
Leída que le fue la presente escritura, íntegramente al

otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. doy fe.- f) Carlos Castillo CI 1700199  
19-1 f) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm: veinte y cinco vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello,

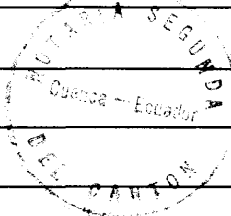
confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*D. Vinte y cinco  
Notario 12*



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 93-3-1-1-300, de 25 de noviembre de 1.993. Cuenca, 29 de noviembre de 1.993.

*D. Vinte y cinco  
Notario 12*



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA "ADHEPLAST CIA. LTDA." he anotado el contenido de la Resolución número 93-3-1-1-300 de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de dicha Compañía en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Cuenca, martes 30 de Noviembre de 1993.-

*Dr. René Durán Andrade*

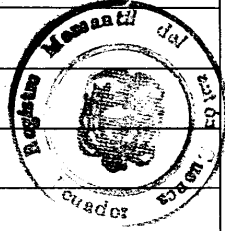
Notario Público Sexto

Cuenca

Queda ins

1 crita en esta fecha y bajo el No. 292 del REGISTRO MERCANTIL;-  
2 juntamente con la Resolución No. 93-3-1-1-300; de la INTENDEN-  
3 CIA DE COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cum-  
4 plido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 6 DE DI-  
5 CIEMBRE DE 1993. EL REGISTRADOR.

6 *R. Lucero*  
7 Dr. Romigio Auquilla Lucero  
8 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28